



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Ordenada la indemnización obligatoria a una trabajadora que se jubiló tras ser despedida improcedentemente

El Juzgado de lo Social número 1 de Pamplona ha condenado al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a indemnizar a una trabajadora que **se jubiló poco después de ser despedida improcedentemente**, sin darle la opción de readmitirla, dada su avanzada edad. Esta sentencia marca así un precedente al establecer jurisprudencia para aquellos casos en los que el proceso judicial se prolonga tanto que el trabajador afectado ya se ha jubilado de forma total o parcial antes de que se dicte la resolución final.

En concreto —y según consta en la sentencia (cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución')— la mujer venía prestando servicios desde enero de 2007 para el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra cuando fue despedida en abril de 2023. Pese a ello, y a que la plaza que ocupaba estaba destinada a personal funcionario, quedó desierta en varias convocatorias públicas; razón por la cuál la mujer decidió presentar una demanda ante la Justicia.

Poco despu ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)